



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1er WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1er WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 2 días.

II.2 Plazo: Vigencia del 03 de septiembre al 04 de septiembre de 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TECNICO

1. La Importancia de la Contratación en el Instituto

La contratación del servicio de logística, café y alimentos para el desarrollo del **1er workshop para el diagnóstico tratamiento actual de la enfermedad de Alzheimer**, este evento representa el inicio de un compromiso compartido con la excelencia, la investigación y la calidez en la atención médica que caracterizan a nuestra institución; conscientes de la necesidad de innovación en el sector salud, este taller reúne a destacados especialistas y académicos con el fin de profundizar en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de ALZHEIMER.

El objetivo principal de este curso es fomentar las buenas prácticas clínicas del profesional en la atención a la salud especializada en la enfermedad del Alzheimer mediante la identificación de los puntos de buenas prácticas, así como la adquisición de conocimiento sobre la evidencia más actualizada a fin de brindar una mejor atención al paciente con este tipo de patología.





Se explorarán diferentes módulos mediante los cuales el profesional de la salud adquirirá los conocimientos necesarios desde el diagnóstico, la imagenología implicada en la enfermedad y el correcto abordaje sobre este tema; finalizando con la implementación de casos clínicos para que puedan aplicar lo aprendido dentro del workshop.

Se abordarán los siguientes módulos:

1. **Evaluación cognitiva:** analizar las pruebas de tamizaje, que el médico debe aplicar para establecer el diagnóstico de un deterioro cognitivo leve o demencia de tipo Alzheimer en etapa leve.
2. **Biomarcadores:** analizar a través de casos clínicos la correcta interpretación de su utilidad en el mundo real
3. **Neuroimagen:** analizar los estudios de neuroimagen IRM y TAC cerebral y PET cerebral.
4. **Casos clínicos completos:** analizar de manera integral el diagnóstico cognitivo apoyado por estudios de neuroimagen y biomarcadores.

El servicio de logística y alimentos para el desarrollo del **1er workshop para el diagnóstico y tratamiento actual de la enfermedad de Alzheimer**, se basa en las actividades con de acuerdo al programa académico establecido y aprobado para dar mejor atención a nuestros médicos participantes.
A continuación, se detalla el programa académico:

Programa académico

04 de septiembre del 2026

09: 00 – 09:10 hrs.	Bienvenida Dra. Sara G. Aguilar Navarro Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado
09:10 – 09:30 hrs.	Diagnostico del Deterioro Cognitivo Leve Dra. Sara G. Aguilar Navarro
09:30 – 10:30 hrs.	Enfermedad de Alzheimer más allá del beta amiloide Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado
10:30 – 10:50 hrs.	Criterios diagnósticos actuales de la enfermedad de Alzheimer Dr. Mauricio José Vázquez Guajardo





10:50 – 11:00 hrs.	Introducción a la evaluación cognitiva Dra. Sara G. Aguilar Navarro
11:00 – 11:30 hrs.	Receso
11:30 – 12:30 hrs.	Pruebas de tamizaje (MoCA, Rudas) Dra. Lidia Antonia Gutiérrez Gutiérrez
12:30 – 13:30 hrs.	Pruebas de tamizaje (MMSE, Reloj) Dra. Sandra Guadalupe Juárez Arellano
13:30 – 14:00 hrs.	Escalas de Funcionalidad: CDR, Katz, Lawton Dr. Mauricio José Vázquez Guajardo
14:00 – 15:00 hrs.	Comida
15:00 – 16:00 hrs.	Grupos de trabajo. Análisis y aplicación de pruebas cognitivas en casos clínicos del mundo real Grupo 1 - Dra. Lidia Antonia Gutiérrez Gutiérrez Grupo 2 - Dra. Sandra Guadalupe Juárez Arellano Grupo 3 - Dra. Johana Elizabeth Pacheco Ludeña Grupo 4 - Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado
16:00 – 16:30 hrs.	Receso
16:30 – 18:00 hrs.	TAC e IRM cerebral en demencia Dr. Johnatan Rubalcava Ortega
17:15 – 18:30 hrs.	Imagen Molecular Dr. Rodrigo Hernández Ramírez
18:00 – 18:30 hrs.	Dra. Sara G. Aguilar Navarro Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado Dr. Mauricio José Vázquez Guajardo Dra. Lidia Antonia Gutiérrez Gutiérrez Dra. Sandra Guadalupe Juárez Arellano Dra. Johana Elizabeth Pacheco Ludeña Dr. Johnatan Rubalcava Ortega Dr. Rodrigo Hernández Ramírez

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

09:00 – 10:00 hrs.	Predictores de Demencia: el valor del Beta amiloide y otros biomarcadores Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado Dra. Sara G. Aguilar Navarro
10:00 – 12:00 hrs.	Análisis de casos Biomarcadores. Presentación de Grupos: Grupo 1 - Dr. Mauricio José Vázquez Guajardo Grupo 2 - Dra. Johana Elizabeth Pacheco Ludeña Grupo 3 - Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado Grupo 4 - Dra. Sara G. Aguilar Navarro
12:00 – 12:30 hrs.	Receso
12:30 – 13:00 hrs.	Perspectiva neurogeriátrica de las terapias antiamiloides Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado
13:00 – 13:30 hrs.	Seguridad vs eficacia de las nuevas terapias antiamiloides





	Dr. Erwin Chiquete Anaya
13:30 – 14:30 hrs.	Comida
14:30 – 15:00 hrs.	Resultados clínicos a largo plazo. Análisis de la evidencia Dra. Sara G. Aguilar Navarro
15:00 – 17:00 hrs.	Práctica Clínica Avanzada Grupo 1 - Dr. Mauricio José Vázquez Guajardo Grupo 2 - Dra. Johana Elizabeth Pacheco Ludeña Grupo 3 - Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado Grupo 4 - Dra. Sara G. Aguilar Navarro
17:00 – 17:30	Conclusiones Dr. Alberto J. Mimenza Alvarado Dra. Sara G. Aguilar Navarro

2) Beneficiarios

Los beneficiarios directos de este 1er workshop para el diagnóstico y tratamiento actual de la enfermedad de Alzheimer son los casi 2000 pacientes que se atienden tanto en la consulta externa como en hospitalización del instituto.

El servicio que a contratar contempla las siguientes cuestiones:

1. El suministro diario de 50 botellas de agua y café.
2. Alimentos durante dos días que dura el evento que dura el evento.
3. La entrega de material didáctico y carpetas de trabajo, impresiones, plumas, lápices, etc., para los grupos de trabajo.
4. Pago por uso de auditorio.
5. Servicios de logística, creación de la imagen del evento, difusión del evento, fuera y dentro del instituto.
6. Pago de Aval del Consejo y Colegios de Geriatría y Neurología.
7. Registro electrónico de asistentes.
8. Registros de asistentes, gafetes, constancias de profesores y constancias de asistentes.

III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>





No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1	CONVENTION PLUS MEXICO SA DE CV	\$89,442.50
2	XELMET INTERCOM SA DE CV	NO COTIZO
3	MIRSA SOLUCIONES DE INFORMACION SA DE CV	NO COTIZO
4	XELMET IMPORT AND EXPORT SA DE CV	NO COTIZO

Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00032063**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO: No se cuenta con precio histórico del año anterior al ejercicio fiscal 2026

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1ER WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICOY TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**, se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica con expediente No. **E-2026-00096833**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo. - Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.





Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

IV. Montos estimados de la contratación (sin IVA):

Monto total del servicio

\$89,442.50 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.)

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato es a mes vencido, por tal razón el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma de la Subdirección de Recursos Humanos, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

V. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa	CONVENTION PLUS MEXICO SA DE CV RFC CPM170620A20
Dirección	DOMICILIO FISCAL: PRIVADA DE SANTA MARIA No. 3 COLONIA: APATLACO ALCALDÍA: IZTAPALAPA CIUDAD DE MEXICO C.P. 09430 Email: rosa.maria@conventionplusmexico.com.mx Tel: 55 5633 5413
Representante Legal	C. ROSA MARÍA TORRES AVILA / DIRECTORA GENERAL

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **CONVENTION PLUS MEXICO SA DE CV.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE**





LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1ER WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICOY TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- El suministro diario de 50 botellas de agua y café.
- Alimentos durante dos días que dura el evento que dura el evento.
- La entrega de material didáctico y carpetas de trabajo, impresiones, plumas, lápices, etc., para los grupos de trabajo.
- Pago por uso de auditorio.
- Servicios de logística, creación de la imagen del evento, difusión del evento, fuera y dentro del instituto.
- Pago de Aval del Consejo y Colegios de Geriatria y Neurología.
- Registro electrónico de asistentes.
- Registros de asistentes, gafetes, constancias de profesores y constancias de asistentes.

VII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevaletentes en el mercado. Se está adjudicando el **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1ER WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICOY TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1ER WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICOY TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el **DEPARTAMENTO DE GERIATRÍA** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en





el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **SG/051/2026**, de fecha 25 de agosto de 2026, con **Partida número 221041** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ALIMENTOS DEL 1ER WORKSHOP PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**, Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con la empresa **CONVENTION PLUS MEXICO SA DE CV.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.





Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a 31 de agosto de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERIENTE

DRA. SARA G. AGUILAR NAVARRO
JEFE DEL SERVICIO DE GERIATRÍA

